



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE

DECRETO EXENTO N° 7630.7

CALBUCO, 26 JUL 2010

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de
Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del
25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias
Y,
TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de
patente de fecha 23 DE JULIO 2010, presentada por Don(a) YENNY ELISABET

DO. domiciliado ----- calle
----- de la comuna, fono -----

2.- El informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 102 de fecha 13 DE JULIO 2010

3.- El informe de la Dirección de
salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO REQUIERE.

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de

Don(a) YENNY ELISABETH APABLAZA DELGADO R.U.T.N° 14.513.110-3.-

domiciliado en PUERTO MONTT calle DIEGO PORTALES N° 1014.-

la patente comercial de COMERCIO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.

ROL N° 701125 la que fue adquirida a LA EMPRESA DE SERVICIOS MARVITEL LIMIT

R.U.T.N° 76.226.070-1, domiciliado en CALBUCO calle FERRAZURIZ

----- N° 330.-

----- calle FEDERICO ERRAZURIZ

semestre del presente año 2010.-



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
- 2.- Finanzas. 5.- Tesorería.
- 3.- Secretaría. 6.- Rentas y Patentes (2).

Dicha patente funcionará en
N° 330 a contar SEGUNDO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



7.- Of. Partes.